Universidad Nacional de Salta
1972 - 2012
40 Años
Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 – 5472 – 5465
República Argentina

RES. DECECO Nº 1066/12

EXPEDIENTE. Nº 6636/12

Salta, 03 de Diciembre de 2012

V I S T O: El pedido efectuado por el alumno **José Eliseo CISNERO ABRAHAM,** D.N.I. Nº 37.512.051, L.U. Nº 522.715, mediante el cual solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería, dependiente de esta Universidad por las asignaturas afines, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 14 y 15 obran los informes de los profesores: Angélica Astorga y Eduardo Casado, respectivamente.

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina a fs. 17 ratifica la decisión del docente antes mencionados.

Que las Resoluciones Nº 489/84 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta – Reglamento de Alumnos y la Res. Nº 420/00 y modificatoria Res. Nº 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, establecen normas al respecto.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,

JURIDICAS y SOCIALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR al alumno José Eliseo CISNERO ABRAHAM, D.N.I. Nº 37.512.051, L.U. Nº 522.715 **reconocimiento total** de la asignatura **Análisis Matemático I**: Nota: 9 (nueve), fecha: 12/12/11, Libro: 2011P, Folio: 1, Acta: 0501 (no registra aplazos), aprobada en la carrera de Ingeniería Industrial, dependiente de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, según el certificado de estudios que obra a fojas 5 del presente expediente, por las asignaturas **MATEMATICA II y MATEMATICA III** de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR al alumno José Eliseo CISNERO ABRAHAM, **reconocimiento parcial** de la asignatura **Algebra Lineal y Geometría Analítica**: Nota 8 (ocho), fecha: 08/03/12, Libro: 2012, Folio: 1, Acta: 0062 (no registra aplazos); aprobada en la carrera de Ingeniería Industrial, dependiente de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, por la asignatura **Matemática I,** debiendo rendir del programa vigente: *Sistemas de inecuaciones. Programación Lineal. Conjunto de restricciones, función objetivo, región factible; Optimización: Maximizar y minimizar la función objetivo y aplicaciones*, para obtener el reconocimiento total.

ARTÍCULO 3º.- FIJAR en 2 (dos) años el plazo para que el alumno causante, apruebe los temas faltantes que se indican en el Artículo 2º de la presente Resolución.

Universidad Nacional de Salta
1972 - 2012
40 Años
Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 – 5472 – 5465
República Argentina

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que los reconocimientos de las asignaturas otorgados en el Artículo 1º, quedan condicionados a la aprobación previa de las asignaturas correlativas anteriores.

ARTICULO 5º.- HÁGASE saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl/fdl
1066.12

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaria Asuntos Académicos y de Investigación

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES - U.N.S.A.

Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO